

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Palenciana

Núm. 1.573/2024

**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD LA PLAZA DE PEÓN DE JARDINERÍA, RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO, INCLUIDA EN LOS PROCESOS EXTRAORDINARIOS DE ESTABILIZACIÓN PREVISTOS EN LA LEY 20/2021.**

Por Resolución de Alcaldía nº 2024/00000351, de fecha 24 de abril de 2024, se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de la plaza vacante de la plantilla de personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Palenciana de Peón de Jardinería (Grupo profesional de Peón), reservada a personas con discapacidad física, mediante sistema de concurso, en aplicación de la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, del tenor literal siguiente:

**<<DECRETO DE ALCALDÍA**

**DON GONZALO ARIZA LINARES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA (CÓRDOBA)**

Visto que habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2022/00000938, de fecha 29 de noviembre de 2022, las bases y la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir la plaza vacante de la plantilla de personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Palenciana de Peón de Jardinería (Grupo profesional de Peón), reservada a personas con discapacidad física, mediante sistema de concurso.

Visto que, de conformidad con lo establecido en la Base Quinta de las Bases definitivas y la convocatoria que rigen el citado proceso selectivo, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en los tablones de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos que será de 10 días hábiles, indicándose así mismo que si se formularan alegaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g) y h) del artículo 21 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

**RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para cubrir la plaza vacante de la plantilla de personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Palenciana de Peón de Jardinería (Grupo profesional de Peón), reservada a personas con discapacidad física, mediante sistema de concurso, incluida en la OEP extraordinaria del Ayuntamiento de Palenciana aprobada mediante Resolución de la Alcaldía nº 2022/00000353, de fecha 10 de mayo de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 94, de fecha 18 de mayo de 2022:

**ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALES**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Manuel Gámez Jiménez	****1651**

**ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALES**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN PROVISIONAL
Rafael Luque Guerrero	****1577**	-No aporta el permiso de conducción de vehículos la clase B. (1) -No aporta certificado administrativo de servicios prestados en Administraciones Públicas distintas del Ayuntamiento de Palenciana, conforme al modelo oficial previsto en el ANEXO II (2)

(1) Según consta en la Base 3.g): "Estar en posesión del permiso de conducción de vehículos la clase B y asumir el compromiso de conducir vehículos municipales, así como estar en disposición de realizar los desplazamientos necesarios para el desarrollo de las actividades propias del puesto de trabajo".

(2) Según consta en la Base 5.3.c): "Para la acreditación de los méritos alegados en el apartado de autobaremación, el aspirante deberá presentar, junto al modelo de solicitud oficial, los siguientes documentos en original o copia.../ c. Certificado administrativo de servicios prestados en Administraciones Públicas distintas del Ayuntamiento de Palenciana, conforme al modelo oficial previsto en el Anexo II, de uso obligatorio, habilitado en el sitio web <https://sede.eprinsa.es/palencia/tablon-de-edictos> y disponible, igualmente, en el Registro General del Ayuntamiento en soporte papel".

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en los Tablones de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento, concediendo un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación, para la presentación de alegaciones y/o subsanación de documentación, tras lo cual se aprobará y publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos. De no presentarse reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

TERCERO. Dar traslado de este acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre>>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Palenciana, a 25 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Gonzalo Ariza Linares.